

Génesis, evolución y debate sobre el multiculturalismo e interculturalismo

Genesis, evolution and debate on multiculturalism and interculturalism

TERESA DE JESÚS PORTADOR GARCÍA¹

Universidad Autónoma Metropolitana (México)

tportadorgarcia@yahoo.com

OCTAVIO ALONSO SOLÓRZANO TELLO²

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

telloctavio2018@yahoo.com

Recibido: 29 de junio de 2022

Aceptado: 29 de septiembre de 2022

Resumen

Las sociedades modernas se caracterizan por albergar en su seno grupos culturalmente distintos. Estos fenómenos incrementados por procesos migratorios a escala global, plantean desde el siglo pasado desafíos, problemáticas, debates y posibles soluciones encaminadas a integrar y reconocer culturas, minorías, etnias, pueblos indígenas, pueblos originarios y autóctonos, según sean definidos en cada país. En este sentido, el artículo examina las acepciones multiculturalismo e interculturalismo, considerando el espacio geográfico desde donde fueron construidos, el momento y el contexto histórico. Los temas se analizan a la luz de la asunción de la democracia liberal en naciones occidentales y la propuesta intercultural desde los pueblos indígenas latinoamericanos.

Palabras clave: multiculturalismo, interculturalismo, cultura, identidad, pueblos indígenas.

Abstract

Modern societies are characterized by harboring culturally different groups within them. These phenomena, increased by migratory processes on a global scale, have posed since the last century challenges, problems, debates and possible solutions aimed at integrating and recognizing cultures, minorities, ethnic groups, indigenous peoples, original and autochthonous peoples, as defined in each country. In this sense, the article examines the meanings of multiculturalism and interculturalism, considering the geographical space from which they were built, the moment and the historical context. The themes are analyzed in light of the assumption of liberal democracy in Western nations and the intercultural proposal from the Latin American indigenous peoples.

Keywords: multiculturalism, interculturalism, culture, identity, indigenous peoples

1 Posdoctora por la Universidad Autónoma Metropolitana (México). Doctora en Antropología y Maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Líneas de investigación: Pueblos Indígenas, Estudios Latinoamericanos, Decolonialidad, Cultura, Globalización y Migración. Ha impartido cursos y seminarios en posgrado y licenciatura en universidades de México. Cuenta con publicaciones en revistas indizadas en Brasil, España, Chile, Costa Rica, Perú, Colombia y México. Ha impartido ponencias a nivel nacional e internacional.

2 Investigador y Catedrático. Posdoctor por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco) y Maestro en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Líneas de investigación: Asia Pacífico, Seguridad Humana, Medio Ambiente, Cambio Climático, Globalización y Migración Internacional. Cuenta con publicaciones en revistas indizadas y especializadas. Ha impartido cursos y seminarios en posgrado y licenciatura.

Introducción

La UNESCO reconoce que la diversidad es un elemento definitorio de la historia y de la riqueza cultural sustentada en identidades, las cuales integran el patrimonio cultural tangible e intangible. Hablar de diversidad cultural implica intrínsecamente considerar algunos elementos: interculturalidad, multiculturalidad, identidad, cultura, alteridad y Otredad.

Los términos multiculturalismo, interculturalismo, multiculturalidad e interculturalidad, en algunos casos, son interpretados como sinónimos, provocando confusiones. Cada país, los define a partir de su propia evolución, historicidad, contexto cultural, social y político. Por ejemplo, algunos países sudamericanos se asumen como plurinacionales y pluriculturales, reconociendo el aporte histórico de los pueblos indígenas y sus derechos colectivos.

En Estados Unidos,³ Canadá y Europa el término multicultural se asocia al reconocimiento de la diversidad cultural derivada de olas migratorias que constituyen sociedades multiculturales. Es cierto que la movilidad humana trajo consigo otros problemas y desafíos para los Estados-nación. Por ejemplo, países de la Unión Europea (UE) centran atención en el debate de la ciudadanía multicultural, el pluralismo cultural y la integración de población migrante.

Dado que el multiculturalismo e interculturalismo se posicionaron como paradigmas políticos y teóricos, el artículo abona a la discusión, reflexión y comprensión de ambos conceptos y la evolución que han tenido en distintas geografías. Explica cómo han sido definidos y abordados en países occidentales y latinoamericanos. En el ámbito académico estos temas han sido centro de debate, particularmente al interior de la Antropología, Etnología, Sociología, Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Pedagogía, entre otras disciplinas. En este sentido, se parte de la siguiente hipótesis, una mayor comprensión de ambos paradigmas implica diferenciar por lo menos tres niveles: a) como concepto teórico, b) como política de Estado, c) como apropiación y demanda sociopolítica de actores colectivos. Las acepciones dependen del lugar, momento histórico y uso político.

Como una manera de contribuir a la explicación y clarificación de los temas, el artículo se organiza en tres apartados. El primero ubica el origen del multiculturalismo en un momento histórico y espacio geográfico occidental, donde sobresalen países de habla inglesa y francesa. En un segundo apartado, se muestran las líneas conceptuales, propuestas, principales debates del multiculturalismo, desde la óptica de autores clásicos y contemporáneos. El tercer apartado, centra atención en el origen y las distintas definiciones de interculturalismo desde diversos autores, así como la interculturalidad propuesta por los pueblos indígenas en Sudamérica, que irrumpe el pensamiento occidental y se finca como una contra-respuesta a la noción liberal del multiculturalismo.

1. Multiculturalismo: contexto histórico y geográfico

La perspectiva multicultural emergió en la década de 1970 en Canadá, Australia, Estados Unidos y países europeos como Inglaterra, Alemania y Francia (Parekh, 2004, 2000). Otros autores como Requejo (2006, p. 74) indican que el reconocimiento de la multiculturalidad apareció a finales de la década de 1960, principalmente en Canadá y Australia. En Europa fue adoptado por el gobierno sueco a finales de los años 70. Holanda lo adoptó en su política de minorías. Reino Unido, autopercebido como país

³ Estados Unidos es un ejemplo de sociedad multicultural, desde su creación y a lo largo de la historia se nutrió de ingleses, irlandeses, escoceses, mexicanos, alemanes, italianos, chinos, japoneses, entre otros.

multicultural, ha puesto el acento en la lucha contra la discriminación más que en el reconocimiento de culturas minoritarias.

El multiculturalismo liberal comenzó a utilizarse en las políticas canadienses y norteamericanas; en este último país, se usó principalmente como respuesta frente a movimientos sociales que evidenciaron el fracaso del modelo integrador *melting pot* (Cruz, 2013, p. 46).

Aportes importantes se realizaron al interior de las ciencias sociales y humanas en la década de los ochenta y noventa, centradas en discutir la importancia de la diversidad cultural y las consecuencias para las teorías y modelos de integración y convivencia (Albite, 2005), principalmente, en países europeos con alta proporción de migrantes provenientes de diversas regiones del mundo.

Por un lado, la necesidad de explicar las relaciones (culturales, religiosas y políticas) ríspidas y conflictivas entre grupos culturalmente diferenciados y asentados en territorios nacionales; y por otro lado, la urgencia de los gobiernos por integrarlos, produjo en los centros de pensamiento anglosajón y francófono, teorías, términos, conceptos y políticas, como el multiculturalismo; asociado al pensamiento político y filosófico liberal. Paralelamente, se desarrollaron nutridas discusiones, reflexiones y propuestas en la parte francófona de Canadá. Por sus aportes a estos temas destacan Taylor (1993), Habermas (1998), Kymlicka (2003, 1996) y Touraine (1997).

El debate del reconocimiento a la diversidad derivado del arribo de migrantes a la Unión Europea ha sido pensado desde el multiculturalismo, arropado por una vertiente del pensamiento liberal que concibe que la única manera de integrar al Otro es despojándolo de su cultura y lengua, obligándolo a adoptar la cultura nacional, valores y lengua de las sociedades receptoras. En esta propuesta se percibe una relación vertical, donde la cultura dominante intenta suprimir a otras culturas. El caso español ayuda a ejemplificar, la discusión se encuentra en una encrucijada: por un lado, se busca que los extranjeros asimilen la cultura nacional; por el otro, se busca la aplicación de políticas interculturales que respeten la cultura e idiosincrasia del migrante.

La diversidad cultural en países de acogida y sus gobiernos profundizaron las manifestaciones racistas, xenófobas, prejuiciadas en torno a los Otros; así como posturas nacionalistas, que no reconocen las aportaciones del sector migrante, promoviendo su expulsión y salida. Al mismo tiempo se recrudecen las políticas antimigratorias con las consiguientes modificaciones de leyes que evitan el ingreso a migrantes.

Por su parte, Canadá inició un proceso de gestión de la diversidad cultural, reconociendo y otorgando derechos a las provincias francófonas. Bauer (1994) indica que en 1971 la Cámara de los Comunes en ese país adoptó el multiculturalismo como política oficial, la cual busca la preservación de culturas minoritarias, facilitar la intervención de los miembros de grupos culturales en la sociedad canadiense, apoyar encuentros entre grupos culturales en aras de una unidad nacional; asegurar a los inmigrantes el aprendizaje de al menos una de dos lenguas oficiales.

El caso canadiense es particular, porque presenta: a) minorías culturales como los quebequenses (francófonos), b) pueblos indígenas u originarios como los *inuits*, c) población anglófona, d) migrantes provenientes de diversas partes del mundo.

En Canadá, el multiculturalismo se presenta como una política de puertas abiertas a la inmigración, a la protección de derechos individuales de minorías etnoculturales y a la lucha contra la discriminación étnica y racial (Wences, 2016, p. 122).

Las propuestas del multiculturalismo anglófono y francófono llegarían posteriormente a América Latina. Aunque en este caso, lo multicultural se vincula a la presencia y reconocimiento de los pueblos indígenas en territorio Abya Yala (territorio

de América Latina) y su lucha por el reconocimiento de derechos colectivos a nivel constitucional, así como el reconocimiento de los aportes culturales a los Estados-nación.

En últimos tiempos, el debate del multiculturalismo continúa en la palestra académica y política, particularmente en Estados Unidos, Canadá, Europa y América Latina, y con ello, se han diversificado los contenidos de las políticas multiculturales y sus acepciones.

2. Multiculturalismo y multiculturalidad: definiciones y debates

Antes de comenzar, es importante referirnos a la noción de Otredad, como un concepto de mayor profundidad, que guarda relación intrínseca con la multiculturalidad e interculturalidad. La experiencia con el Otro, tiene su desarrollo en la dimensión subjetiva, en el imaginario social y en la dimensión objetiva, es decir, en las relaciones cara a cara. Levinas (2000, p. 59) plantea que la manifestación del Otro es un acontecimiento producido como cualquier significación, está presente en un conjunto cultural y se ilumina por este conjunto como un texto por su contexto.

La alteridad humana no se agota en algún contenido que pretenda abarcarla totalmente ya que alude a una relación con lo absolutamente Otro, cuyo misterio va más allá de un *alter ego* posible de completarse con elementos conocidos. La relación con el Otro, es causa de conflictos, de círculos de temores y de agresiones que se actualizan en forma de racismos, xenofobias, etnocidios u otros modos perversos ejercidos cotidianamente en nombre de la sobrevivencia, de la seguridad o de la defensa propia (León, 2011, p. 23, 13). La noción de Otredad no es nueva. En opinión de Rouland, Pierrécaps y Poumarède (1999):

[...] todas las sociedades se han visto enfrentadas a la presencia del Otro, es decir, a la instalación en su territorio de un grupo humano alógeno llegado tras una conquista, una migración, una circulación mercantil. Todas las sociedades han conocido también el surgimiento en su seno del Otro, esto es, de un grupo diferente, disidente, constituido bajo los auspicios de una ruptura social o cultural, como es, por ejemplo, la aparición de una nueva creencia religiosa. Estas confrontaciones han dado lugar a fenómenos de exclusión o de coexistencia, a relaciones de igualdad o de dominación, que el derecho ha venido a fijar y codificar en mayor o menor grado. (p. 23)

El antagonismo entre culturas no es asunto reciente; a lo largo de la historia, grupos culturalmente distintos se enfrentan para que uno u otro desaparezca, o bien, crean relaciones y alianzas de índole diversa. Por ejemplo, Touraine (1997) reconoce que la relación cotidiana como experiencia vivida puede hacer posible la convivencia basada en el respeto a la diversidad cultural.

La alteridad tiene rostros diversos en las variadas geografías. Los términos minorías culturales, autóctonos, aborígenes, indios, pueblos originarios, pueblos indígenas tienen múltiples significados. Y es a partir de la presencia de esta diversidad que se plantea el reconocimiento institucional a partir de políticas multiculturales, que responden al espacio geográfico, uso político, momento histórico, cambios sociopolíticos al interior de las sociedades, demandas de minorías para transformar leyes que les reconozcan derechos.

No obstante, la abundante literatura sobre multiculturalismo y sus variadas acepciones tiende a provocar confusiones respecto al uso académico, político y

discursivo. Este apartado muestra distintos significados y usos políticos del término.

El multiculturalismo como paradigma político e ideológico que trata de instalar e impulsar a través de normativas las políticas de un país, con el objetivo de gestionar e incluir la diversidad cultural, buscando la participación de todos los actores y sectores culturalmente diferenciados.

Por ejemplo, el multiculturalismo normativo tiene implicaciones éticas y políticas, trata de normativizar y prescribir modelos de sociedad, aunque a veces cae en un esencialismo étnico y cultural, porque en lugar de buscar un trato justo entre culturas y una relación política entre ellas, propugna por el aislamiento, la separabilidad, la pureza de las etnias o la apología de las culturas. Este multiculturalismo le cierra la puerta a la interculturalidad, al diálogo entre culturas (Grueso, 2003, p. 22).

La multiculturalidad responde a la condición de un país, en tanto, guarda en su seno distintas culturas. Por ello, se dice que un país es multicultural cuando dentro del territorio nacional están asentados identidades culturales diversas, pueblos asentados antes de la conformación de los Estados-nación, culturas o grupos culturales que en momentos históricos distintos y por motivos diversos ingresaron al país: migrantes, exiliados, refugiados, desplazados.

En países occidentales el multiculturalismo se asocia al pensamiento y política liberal y a la democracia liberal. Bajo el argumento que una sociedad democrática debe tener apertura hacia otras culturas, reconocerlas e integrarlas a la sociedad nacional. Lo anterior abre la puerta para discutir en torno a dos temas centrales: el pluralismo cultural y la integración. De estos posicionamientos emanan dos posturas: el primero plantea *grosso modo*, la coexistencia pacífica y respetuosa de todas las culturas en territorio nacional; y la segunda, propone la integración de minorías culturales y de migrantes, con implicaciones en la reproducción cultural. En algunos países europeos, integrarse implica dejar de hablar la lengua en el espacio público, adoptar la lengua oficial, recibir educación oficial, y en algunos casos, despojarse de la cultura.

En el contexto anglosajón, el multiculturalismo se entiende como una serie de discursos integrados –de manera siempre precaria y provisional–. Este concepto se empleará para designar al grupo heterogéneo de movimientos, asociaciones, comunidades e instituciones que se reúnen para reivindicar el valor de la diferencia cultural y/o étnica, así como en la lucha por pluralizar las sociedades que albergan a estas comunidades y movimientos (Tirzo y Hernández, 2010, p. 25).

Para autores como Jordan (1996, 1992) y Quintana (1992) la multiculturalidad se produce cuando varias culturas coexisten en un mismo país. No necesariamente existe vínculo, intercambio o enriquecimiento entre ellas.

Desde la perspectiva de Barabas (2014), el multiculturalismo es considerado como ideología social y política de la globalización y masificación de la migración internacional, también como disciplina humanística que en las aulas se expresó en los Estudios Culturales, convirtiéndose en el top académico en la década de 1980 en Estados Unidos, ya que era el nuevo enfoque norteamericano sobre grupos étnicos.

En Estados Unidos el concepto multicultural hace referencia a los inmigrados, fenómeno definido como *melting pot*, es decir, la integración de inmigrantes con diferentes condiciones sociales a una misma cultura. En opinión de Grueso (2003, p. 18) en este país, el multiculturalismo incluye afroamericanos, latinos, americanos, asiáticos, indígenas, y también sectores que reivindican el género y la orientación sexual. No es fortuito que sea la cuna de los Estudios Culturales. En Canadá el paradigma tiene una

connotación diferente, asociada al problema de Quebec, que de acuerdo con la tradición canadiense ha sido pensado más en términos de federalismo que de modificación de actitudes sociales y culturales.

La reflexión y discusión que iniciaron teóricos de habla inglesa y francesa sentó las bases para delimitar y enriquecer conceptualmente la perspectiva multicultural, y la posibilidad de materializarla en políticas de Estado.

Charles Taylor, filósofo canadiense realizó una crítica al liberalismo político sustentada en una filosofía de carácter comunitario que sirviera de fundamento a un proyecto de convivencia social distinto al liberal (Donoso, 2003, p. 24). Taylor (1993) propone una perspectiva ético-filosófica del multiculturalismo, desde la base del reconocimiento y aceptación de la diferencia para construir una teoría política multicultural. Este presupuesto plantea la coexistencia pacífica y respetuosa entre culturas en el ámbito público. La propuesta coloca en el centro la dignidad, es decir, la idea de universalidad e igualdad entre hombres. Plantea el reconocimiento del Otro y la existencia de distintas formas de racionalidad y comunicación, las cuales conforman identidades únicas. La diversidad cultural debe ser reconocida en un marco de principios, derechos, igualdad y participación.

El concepto de dignidad se emplea en un sentido universalista e igualitario; se refiere a la dignidad del ciudadano o dignidad del ser humano. El reconocimiento igualitario es parte esencial de la cultura democrática. Se trata de otorgar y reconocer la igualdad de *status* para las culturas, evitando la existencia de ciudadanos de primera y de segunda (Taylor, 1993, p. 46, 60). Este autor, distingue entre dos niveles de reconocimiento, el de la esfera íntima, donde la formación de la identidad y del yo tiene lugar en un diálogo sostenido y en pugna con los otros significantes. El otro se desarrolla en la esfera pública, donde cimenta la propuesta y análisis de la política de reconocimiento igualitario.

Taylor establece que asegurar las identidades colectivas entra en competencia con el derecho a iguales libertades subjetivas – con el único y originario derecho humano–, y en caso de entrar en disputa se debe dar preferencia por una u otra. El autor argumenta que ambos derechos se oponen: derecho individual contra derecho colectivo. En cambio, Habermas (1999) plantea que es posible la permanencia de ambas, en tanto el individuo es poseedor de una identidad individual y al mismo tiempo de una identidad colectiva:

Considerado normativamente, la integridad de la persona jurídica individual no puede ser garantizada sin la protección de aquellos ámbitos compartidos de experiencia y vida en los que ha sido socializada y se ha formado su identidad. La identidad del individuo está entretejida con las identidades colectivas y sólo puede estabilizarse en un entramado cultural, que tal como sucede con el lenguaje materno, uno lo hace suyo como si se tratase de una propiedad privada. (p. 209)

Desde la democracia procedimental, Habermas (1999) aborda el multiculturalismo o política del reconocimiento, propone diferenciar y distinguir tres niveles discursivos: jurídico, filosófico y político. Centra la discusión en el cuestionamiento de algunas políticas de la diferencia para incluir y reconocer a ciudadanos.

Por otro lado, la versión normativa del multiculturalismo plantea el establecimiento de condiciones de respeto y reconocimiento en aras de establecer relaciones aceptables para diversas comunidades (Bilbeny, 2002). Para Kymlicka, el multiculturalismo alude a una corriente política normativa que, a pesar de sus versiones, reivindica y promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural (Forte, 2007, p. 611).

En el sentido normativo, Requejo (2006, p. 74) propone la existencia de tres modelos

normativos e institucionales básicos (el tercero subdividido en dos sub-modelos) en el modo de tratar la multiculturalidad (relacionada con la inmigración) en las democracias liberales: el modelo asimilacionista, el modelo hegemonismo cultural y el modelo pluralismo cultural (subdividido en los modelos multicultural e intercultural).

El pluralismo cultural, que busca la preservación de la identidad de grupos culturalmente diferentes, respetando la libertad en la administración de sus asuntos, respetando su autonomía sin que ello provoque la desintegración nacional. Se trata de encontrar un justo equilibrio entre interdependencia, igualdad, respeto a la diversidad cultural y crear condiciones para que cada cultura se desarrolle (Rouland y Pierré, 1999). Según Wences (2016, p. 129) el pluralismo cultural apuesta por una política de integración que adquiere diferentes matices según el modelo del pluralismo que se adopte.

Cabe señalar, que estas discusiones se generan en el seno de los Estados-nación modernos. Kymlicka, teórico canadiense, desarrolló un trabajo sistemático inspirado en las modernas democracias occidentales, tratando de conciliar la ciudadanía individual con los derechos colectivos (Cruz, 2013, p. 47). Es preciso destacar, que para Kymlicka (2003, 1996) la diferencia semántica entre multiculturalismo e interculturalismo responde a una moda, más que a la construcción teórica. Argumenta la ausencia de evidencias empíricas que sustenten la implementación política de ambos enfoques.

Los planteamientos de Kymlicka (2003, 1996) se ubican en el multiculturalismo liberal. Propone elementos de ciudadanía diferenciada, políticas de reconocimiento, derechos de la diversidad cultural, integración pluralista, culturalismo liberal, entre otros.

El multiculturalismo de Kymlicka (1996) plantea que éste se enfrenta a algunas limitantes al momento de aplicar una política, como el de los derechos lingüísticos, autonomía, símbolos nacionales, representación política, en sociedades donde conviven grupos étnicos y minorías. Los primeros, arribaron por motivos migratorios y pugnan por integrarse, mientras que las minorías son los grupos asentados ancestralmente en el país.

Una perspectiva histórica de minorías, que puede ayudar a clarificar y comprender la esencia de estos actores se da en el contexto europeo y lo definen Rouland, Pierré-caps y Poumarède (1999):

[...] el vocablo es consustancial con la idea de Estado y no concierne más que a grupos de nacionales que, en el seno de una población dominante, poseen y tratan de conservar características étnicas, religiosas o lingüísticas propias. (p. 23)

Los ejemplos de este tipo de minorías son los vascos, catalanes y valencianos en España. Aunque la palabra autóctono bien podría representar a estos grupos. Desde la mirada de Rouland, Pierré-caps y Poumarède (1999, p. 355-356), los autóctonos se distinguen de las minorías, porque insisten en la antigüedad de su ocupación de un territorio, y no aceptan que se les coloque en un plano de igualdad con los grupos inmigrantes que llegaron más tarde. Los autóctonos exigen derechos colectivos, por concebirse como comunidad, mientras que las minorías apelan a derechos individuales. Por ejemplo, en Canadá se les denomina *aboriginal peoples* (en la versión inglesa) a los *inuits* y *metis* que adquirieron en 1982 reconocimiento constitucional.

Cabe señalar que en América Latina los términos autóctono y aborigen tienen connotación negativa que se explica a partir del proceso histórico colonial, con basamento racista y discriminatorio que incentiva estas conductas hacia los pueblos indígenas.

3. Interculturalismo e interculturalidad: definiciones y debates

En el ámbito académico, particularmente el antropológico y sociológico, existen profusos debates respecto a la definición, origen, teoría, metodologías, prácticas pedagógicas y sociopolíticas incluidas en la interculturalidad. Al igual que el multiculturalismo, el interculturalismo también tiene un carácter polisémico, con distintas acepciones de acuerdo al país, contexto y momento histórico.

El multiculturalismo basado en el modelo herderiano, plantea que las culturas son unidades discretas, autónomas y estáticas. El interculturalismo propone que las culturas cambian, cuando interactúan con culturas vecinas. La interculturalidad se plantea como un modelo dinámico y el multiculturalismo como estático (Grueso, 2003, p. 23). Por lo tanto, el interculturalismo se ocupa de conocer cómo ocurre la comunicación entre culturas inconmensurables.

En opinión de Cruz (2013, p. 48-49), el interculturalismo tiene mayor alcance analítico y normativo: da cuenta de un rango más amplio de fenómenos de diversidad, intenta ir más allá de la tolerancia y la coexistencia entre culturas para alcanzar el respeto y la convivencia; defiende la igualdad y justicia sustanciales más que formales.

De esta manera, la interculturalidad se considera el estado ideal de convivencia de toda sociedad pluricultural, caracterizada por relaciones interpersonales basadas en el conocimiento y el reconocimiento. La interculturalidad promueve la comunicación entre culturas, generando un aprendizaje mutuo que supondrá una mejora en la resolución de conflictos. Provocando el reconocimiento y aceptación de las diferencias, para la integración de todas las culturas (Peinado, 2021, p. 87). Posturas similares plantean Quintana (1992) y Jordan (1996): la interculturalidad necesariamente implica la convivencia de distintas culturas en un mismo espacio físico, las cuales se reconocen, enriquecen y nutren en una relación igualitaria.

La interculturalidad, al igual que la identidad y la cultura necesariamente ponen en el centro de su entendimiento al Otro. En un primer momento, la interculturalidad reconoce la existencia de valores, modos de vida, sistemas de pensamiento y creencias otras y distintas, iniciado por un proceso reflexivo del sujeto colectivo. Implica relaciones horizontales mediadas por la inclusión y la convivencia. La interculturalidad no está libre de conflicto o disenso, lo cual debe superarse ponderando el diálogo, comunicación, concertación, la búsqueda de puntos de confluencia, pero sobre todo, debe cimentarse en el respeto a la diversidad cultural, asumir que ésta es una riqueza y un patrimonio para las naciones y el mundo.

El concepto de interculturalidad permite reconocer que no existe un proceso normal de asimilación cultural, sino que este fue primeramente parte del dominio colonial, y posteriormente una concepción errónea de cómo construir la nación (Fábregas, 2012:5).

Las definiciones del concepto que analizamos cambian dependiendo de la situación geográfica. En el caso europeo, y particularmente el español, el fenómeno de las movilidades ha llevado a plantear en el ámbito académico y de políticas públicas, cómo generar y construir mecanismos y herramientas que posibiliten la integración de los migrantes a las sociedades receptoras, buscando aminorar el racismo y la discriminación hacia estos sectores.

Procesos distintos se han desarrollado en América Latina, donde la interculturalidad está siendo pensada, por lo menos así lo fue en una primera etapa, a partir de reconocer la presencia de los pueblos originarios y su aporte a las naciones latinoamericanas, pero también como un proceso de reivindicación de los pueblos indígenas y sus luchas por el reconocimiento constitucional, desde la praxis y el discurso.

3.1. Aportes desde América Latina

Según García (2015, p. 15) el multiculturalismo en América Latina responde a la internacionalización del debate sobre este tema y la participación de actores a nivel internacional, es decir, organismos internacionales, agencias multilaterales, movimientos indígenas, académicos y actores políticos.

En América Latina el multiculturalismo se articuló al modelo económico neoliberal, por lo que sus críticos desarrollaron una propuesta alternativa: la interculturalidad. Categoría que tuvo origen en las políticas educativas indígenas de la década de los ochenta, propuesta reivindicada posteriormente por los movimientos indígenas (Cruz, 2013, p. 47).

No obstante, el uso del término multicultural, está incluido en las constituciones de naciones latinoamericanas, como Ecuador, Bolivia, México, Perú, entre otros, donde se reconoce el carácter pluricultural y multicultural de estos países, es decir, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural. Incluso en Ecuador y Bolivia se habla de Estados Plurinacionales, reconociendo a los pueblos como naciones.

Otra mirada latinoamericanista es la que plantean Catherine Walsh (2007), Aníbal Quijano (2007, 1997, 1992), Walter Dignolo (2007), Nelson Maldonado (2007), quienes con sus propuestas decoloniales y el giro epistémico, contribuyen a una explicación crítica de la interculturalidad, asumiendo que es necesario plantear y reconocer en un primer momento, la colonialidad del poder y la colonialidad del ser, es decir desde la *episteme*. Asumir la conciencia de que el conocimiento eurocéntrico se posicionó como el único conocimiento verdadero, opacando los saberes tradicionales de los pueblos originarios.

A decir de Walsh (2007, p. 47), la interculturalidad en América Latina está ligada a geopolíticas de lugar y espacio, desde la histórica y actual resistencia de indígenas y negros, hasta las construcciones de un proyecto social, cultural, político, ético y epistémico orientado a la descolonización y transformación, más que la idea de interrelación o comunicación, como se concibe en Canadá, Europa y Estados Unidos. Así la interculturalidad señala y significa procesos de construcción de un conocimiento otro, de una práctica política, de un poder social otro y de una sociedad otra.

Sobre todo, en América Latina, el desarrollo del concepto interculturalidad ha estado vinculado desde su génesis, a la resistencia de los pueblos. Surge como propuesta alternativa de pensamiento, praxis y discurso, que busca construir relaciones dialógicas entre pueblos originarios y sectores mestizos al interior de un Estado-nación.

Walsh (2007, p. 48) ubica la interculturalidad como una propuesta del movimiento indígena en Ecuador, construida allá por la década de los noventa. Surge como principio ideológico y basamento social. Es un pensamiento que se aleja de los legados coloniales y la modernidad eurocéntrica. Existe una relación estrecha entre la interculturalidad y la colonialidad del poder con la diferencia colonial. Hace referencia a la interculturalidad epistémica, como práctica política y contra-respuesta a la hegemonía política por parte del movimiento indígena. Para esta autora, la interculturalidad se practica desde lo político, ideológico y epistémico.

[...] la lógica de la interculturalidad compromete un conocimiento y pensamiento que no se encuentra aislado de los paradigmas o estructuras. Y es a través de ese conocimiento que se genera un conocimiento otro. Un pensamiento otro que orienta el programa del movimiento en las esferas política, social y cultural, mientras opera afectando (y descolonizando), tanto las estructuras y paradigmas dominantes como

la estandarización cultural que construye el conocimiento universal de Occidente. (p. 51)

Este giro epistémico permite reconocer la necesidad de construir pensamientos, miradas, conocimientos y reflexiones críticas que abonen a romper con estructuras de pensamiento coloniales y eurocéntricos.

A decir de Walsh (2007, p. 53-54), la interculturalidad pensada desde el movimiento indígena ecuatoriano contrasta con el multiculturalismo, porque este último acoge una lógica y una significación que sostiene los intereses hegemónicos y concepciones globales occidentales, por ello, a menudo, interculturalidad y multiculturalidad son empleados como sinónimos por el Estado y por sectores blanco-mestizos.

Esta efervescencia de pensamiento y paradigma desde los mundos indígenas, responde, según Cabrero (2013, p. 13), a la construcción de identidades indígenas politizadas interesadas en participar en la esfera pública, designar a sus gobernantes y decidir las políticas que les afectan. Son acciones colectivas para ejercer sus derechos y una apuesta a la refundación del Estado y ampliación de la ciudadanía. La modernidad vista desde esta perspectiva, dio paso a la revalorización de la tradición indígena.

Conclusiones

Las movilidades humanas acrecentadas en las últimas décadas del siglo XX y lo que va del siglo XXI, produjeron importantes cambios a nivel *societal* y político, como la conformación de sociedades multiculturales, el reconocimiento de la pluralidad cultural y la incorporación a la esfera pública de sectores culturalmente diferenciados. En el ámbito académico, estas transformaciones obligaron a nuevas interpretaciones, abordajes teóricos, reestructuración y redefinición de metodologías, creación de términos con el objetivo de explicar las relaciones interétnicas y culturales al interior de los Estados-nación, constituidos bajo los presupuestos de homogeneidad y ciudadanía individual.

Con la migración sobrevivieron retos educativos, laborales, de vivienda, integración, reconocimiento de ciudadanía multicultural, creación de políticas públicas y cambios a nivel constitucional.

El debate liberal del multiculturalismo en sociedades occidentales se ha centrado en la preocupación por asegurar los derechos individuales, pensados universalmente, y los derechos colectivos de minorías, grupos autóctonos y migrantes. La asunción del pensamiento democrático liberal obligó a reflexionar y discutir en torno a cómo lograr la inclusión y participación de todos los miembros de la sociedad, considerando y respetando sus diferencias culturales. Por otro lado, como mantener cohesionada a una sociedad, a pesar de la diversidad cultural, lingüística y religiosa. Con la constante preocupación, que una vez otorgados derechos a grupos diferenciados culturalmente, exijan su independencia, como el caso de los vascos y catalanes.

La multiculturalidad e interculturalidad son dos modalidades del pluralismo cultural. La propuesta sociocultural pluralista de los años sesenta elaboró políticas multiculturales, y desde finales de los ochenta tomaron fuerza los planteamientos interculturalistas, debido a los límites, fracasos y errores en el campo del multiculturalismo.

No es fortuito que los debates multiculturales e interculturales, en un primer momento, se generaron en países con alta proporción de migrantes. Este sector es visto como un problema a resolver, ya que en la esfera privada reproducen lengua, cultura y costumbres. Acciones que son interpretadas como rechazo a la cultura nacional. Canadá

con su modelo de ciudadanía multicultural fue país pionero en plantear leyes respecto a la valorización de la diversidad.

Algunos autores como Kymlicka (2003, 1996) proponen la necesidad de construir políticas de reconocimiento y derechos de la diversidad, ciudadanías diferenciadas que posibiliten una integración pluralista.

Para el caso europeo, Carbonell (200, p. 64) indica que la convivencia multicultural es un problema educativo y político de hondo calado. Hace falta voluntad, actitud y actuaciones políticas decididas a dedicar los recursos materiales y humanos que hagan falta para luchar con eficacia contra las causas y consecuencias de la exclusión social.

En América Latina y principalmente en Sudamérica, los pueblos indígenas proponen una participación ciudadana intercultural (De Cotacachi, 2013, p. 174) que incluya a mestizos, indígenas y afroecuatorianos.

Hablar de diversidad cultural remite necesariamente a la interculturalidad, que en su acepción más general significa que los grupos culturales han transitado por un proceso de revalorización de aquellos elementos que los caracterizan.

El modelo latinoamericano de la interculturalidad, y en específico de la educación intercultural surge de un proceso y proyecto político, ético y epistémico, propuesto inicialmente desde los movimientos indígenas de la región andina, que tiene como propósito central transformar las actuales estructuras para crear relaciones horizontales interétnicas, a través de nuevos ordenamientos sociales. En este sentido, intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas para construir relaciones y condiciones de poder, saber, ser, vivir distintos (Tirzo y Hernández, 2010, p. 26).

La interculturalidad es una interacción horizontal entre culturas, sin relaciones de poder y dominación entre ellas, y que, a pesar de las diferencias, lo que media es el diálogo, respeto, igualdad, concertación y convivencia, buscando a partir de este proceso dialógico y reflexivo que las partes involucradas se enriquezcan. La interculturalidad significa que en el momento en que las culturas se reconocen a través de la tolerancia y relación recíproca, cada una reconoce que la otra cultura aporta.

Referencias

- Albite, P. (2005). Inmigración y multiculturalidad: debates teóricos sobre prácticas y modelos para la convivencia. En: Hernández, M. y Pedreño, A. (coords.), *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la región de Murcia*. España: Universidad de Murcia.
- Bauer, J. (1994). *Les Minorités au Québec*. Montréal: Boréal.
- Bilbeny, N. (2002). *Por una causa común. Ética para la diversidad*. Barcelona: Gedisa.
- Barabas, A. (2014). Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios. *Configurações*, 14(1), 11-24.
- Cabrero, F. (2013). Aproximación teórica. Ejercer derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía. En: Cabrero, F. (coord.). *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. Estados Unidos: PNUD/AECID, 12-101.
- Carbonell, F. (2002). Educación Intercultural: principales retos y requisitos. *Kikiriki* (65). Recuperado de: <https://aulaintercultural.org/2010/01/25/carbonell-paris-francesc/> [8 de mayo de 2022].
- Cruz, E. (2013). Multiculturalismo e interculturalismo: una lectura comparada. *Cuadernos Interculturales*, año 11,(20), 45-76.
- De Cotacachi, S. A. (2013). Ejemplo de participación ciudadana intercultural. En: Cabrero, F. (coord.). *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. Estados Unidos: PNUD/AECID, 173-183.
- Donoso, C. (2003). Charles Taylor: una crítica comunitaria al liberalismo político. *Revista Polis*, 2(6), 1-26.
- Fábregas, A. (2012). De la teoría de la aculturación a la teoría de la interculturalidad. Educación y asimilación: el caso mexicano. *Intercultural Communication Studies* XXI, núm. 1,1-8.
- Forte, J. (2007). Multiculturalismo, identidad y reconocimiento. *Thémata Revista de Filosofía*, (39), 613-618.
- García, S. (2015). La internacionalización del multiculturalismo liberal como estructura de posibilidad para su circulación en América Latina. *Revista Estudios Sociales*, (57), 12-24.
- Grueso, D. (2003). ¿Qué es el multiculturalismo?. *El hombre y la máquina*, núm. 20-21, julio-diciembre, 16-23.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. España: Paidós.
- Jordán, J. A. (1996). *Propuestas de Educación Intercultural para profesores*. Barcelona: CEAC.
- Jordán, J. A. (1992). *La educación multicultural*. Barcelona: CEAC.
- Kymlicka, W. (2003), *La política vernácula: nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal sobre el derecho de las minorías*. España: Paidós.
- León, E. (2011). *El monstruo en el otro: sensibilidad y coexistencia humana*. España: Sequitur.
- Levinas, E. (2000). *La huella del Otro*. México: Taurus.
- Maldonado, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En: Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, pp. 127-167. Colombia: Universidad Central/ Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos/ Pontificia Universidad Javeriana/ Instituto Pensar.

- Mignolo, W. (2007). El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto. En: Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, pp. 25-46. Colombia: Universidad Central/Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos/Pontificia Universidad Javeriana/Instituto Pensar.
- Parek, B. (2004). ¿Cuál es el multiculturalismo? Disponible en india-seminar.com/1999/484/
- Parek, B. (2000). *Rethinking multiculturalism: cultural diversity and political theory*. Palgrave: Reino Unido.
- Peinado, M. (2021). De la diversidad cultural a una educación transcultural. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 7(1), 82-91.
- Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En: Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, pp. 93-126. Colombia: Universidad Central/Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos/Pontificia Universidad Javeriana/Instituto Pensar.
- Quijano, A. (1997). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina. *Anuario Mariateguiano*, (9), 113-121.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad-racionalidad. En: Bonilla, H. (comp.). *Los conquistados: 1492 y la población indígena de las Américas*, pp. 437-447. Ecuador: FLACSO/Libri Mundi.
- Quintana, J. M. (1992). Características de la educación multicultural. En: A.A.V.V. *Educación Multicultural e intercultural*. Granada: Impredisur.
- Rouland, N.; Pierré-Caps, S. et al. (1999). *Derecho de minorías y de pueblos autóctonos*. México: Siglo XXI.
- Requejo, F. (2006). Multiculturalidad, sociedad internacional y democracias liberales. *Comunicación*, (4), 65-81.
- Taylor, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la política de reconocimiento*. México: FCE.
- Tirzo, J. y Hernández, J. (2010). Relaciones interculturales, interculturalidad y multiculturalismo: teorías, conceptos, actores y referencias. *Cuicuilco*, (48), 11-34.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Madrid: PPC.
- Vertovec, S. (2003). Desafíos transnacionales al 'nuevo' multiculturalismo". *Migración y Desarrollo* 1.
- Walsh, C. (2007). Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento "otro" desde la diferencia colonial. En: Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, pp. 46-62. Colombia: Universidad Central/Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos/Pontificia Universidad Javeriana/Instituto Pensar.
- Wences, I. (2016). Interculturalismo quebequense: ¿versión del multiculturalismo canadiense o modelo con estructura institucional propia?. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (72), 115-141.